

ES 254.923/9

NUMERO	254.923/9
FECHA DE PRESENTACION	9-12-1.980



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1981

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

34 FECHA DE PUBLICIDAD	35 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. <sup>3</sup> A63H 3/16

36 TITULO DE LA INVENCIÓN
MUÑECO ARTICULADO DESMONTABLE.

37 SOLICITANTE (SI)
GONTER, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avd. Castilla, 44.- IBI (ALICANTE)

38 INVENTOR (SI)

39 TITULAR (SI)

40 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La invención correspondiente a la presente memoria cuyas características se detallan a continuación consiste en un muñeco articulado desmontable.

5 Para conseguir un muñeco de este tipo, o sea, articulado y desmontable, lo más perfeccionado posible, es preciso dotarle de los medios necesarios para lograr unas articulaciones de sus distintos miembros que, además de permitir su separación y/o acoplamiento a voluntad sin que se deterioren, debe prever la posibilidad de reproducir lo más  
10 fielmente posible los movimientos propios de las articulaciones del cuerpo humano.

Siguiendo estas pautas se ha creado este nuevo modelo que responde perfectamente a la características mencionada ya que posee gran variedad de movimientos de sus diferentes miembros a la vez que puede ser montado y desmontado  
15 rápidamente y sin dificultad.

Para mayor comprensión de lo descrito sobre la invención se acompaña un juego de planos en los que se representa lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Un dibujo que representa el muñeco completo con todas sus piezas acopladas adoptando una de las innumerables posturas que puede adoptar por articulación de sus distintos miembros.

25 Figura 2ª.- En disposición para el montaje el alzado frontal de las piezas correspondientes a la cabeza; brazo y antebrazo izquierdo y mitad posterior del abdomen y región inguinal.

30 Figura 3ª.- Vista lateral izquierda del brazo izquierdo representado en la figura 2ª. En su parte superior presenta una rotura con el fin de mostrar con más claridad

1 su interior.

Figura 4ª.- Vista frontal seccionada de las distintas piezas que constituyen la extremidad inferior en disposición de montaje.

5 Figura 5ª.- Vista lateral izquierda de la pierna y de una de las dos piezas constitutivas del muslo.

Figura 6ª.- Vista lateral izquierda de las piezas que componen el tronco y el abdomen del muñeco, representadas separadas pero dispuestas en correspondencia para su posterior montaje.

10 Figura 7ª.- Vista lateral derecha de la pieza interna de las dos que constituyen en el muslo izquierdo.

15 Remitiéndonos a los dibujos se puede observar la configuración de las distintas piezas que componen el muñeco articulado:

La parte superior del tronco hueco esta constituida por dos piezas ( 1 y 2 ) que al acoplarse entre sí forman un alojamiento superior (6) para acoplar una espiga (4) solidaria a la base de la cabeza (3), en función de cuello, - que forma en su extremo una valona (5) que impide su extracción pudiendo girar en círculo, en tanto que en la zona central de los hombros tiene también alojamientos (7) para espigas partidas (8) unidas y articuladas a los brazos a través de las extensiones redondeadas (9), orificadas centralmente, de que cada una es solidaria, mediante un eje (10) - que las relaciona con extensiones similares (12) de los extremos superiores de los brazos (11) sobre las que se adosan correspondiéndose al atravesar el citado eje los respectivos orificios coincidentes ( 13 y 14) consiguiéndose de este modo la articulación total del hombro. Cada brazo (11) presea

1 ta además otra articulación similar con el antebrazo median  
te otra extensión plana (15) redondeada , orientada perpen-  
dicularmente con respecto a la anterior que articula con -  
la extensión similar (16) correspondiente, de un muñón (17)  
5 por medio de un eje transversal (18) que atraviesa sus res-  
pectivos orificios mientras que el citado muñón (17) en --  
función de antebrazo se acopla a presión en el alojamiento  
interno (20) de otra pieza en forma de guante (19) que in-  
corpora la forma de la mano a medio cerrar y permite el gi-  
10 ro total de ésta.

El acoplamiento de las piezas que forman la par-  
te superior del tronco se logra gracias a un tornillo (56)  
que se aloja en los pasos internos (23) de los dos pequeños  
casquillos cilíndricos ( 21) (22), perpendiculares interior  
15 y solidariamente a ambas piezas y que encajan entre sí; --  
completándose el ajuste entre dichas piezas por la intro-  
ducción de pequeños pivotes (24) laterales de una de ellas  
en pequeños orificios ciegos (25) de la otra.

El tronco se une por su extremo inferior cilíndri-  
20 co y hueco (26) en el alojamiento cilíndrico (30) formado-  
por las piezas (28 y 29) que conforman el abdomen y la re-  
gión inguinal, gracias a una espiga partida (32) que es el  
brazo central de una pieza en "T" invertida (31) que se --  
ajusta en el alojamiento interno (27) del extremo cilíndri-  
25 co inferior (26) del tronco de modo similar a como lo hace  
el cuello de la cabeza en la parte superior del tronco.

La citada pieza en "T" (31) presenta un orificio  
central pasante (33) que es atravesado ajustadamente por -  
uno de los pequeños casquillos (36 y 37) que encajados y -  
30 relacionados mediante un tornillo (38) unen las dos piezas

1

(28 y 29) del abdomen.

5

10

De esta manera la pieza en "T" bascula sobre el casquillo (36) actuante de eje, sobresaliendo los brazos de la "T" (34) que terminan en bola (35) a cada lado para recibir dos piezas acopladas (39 y 40) formativas de los muslos que se articulan sobre dichas bolas al introducirse éstas por el paso superior abierto (41) de la pieza interna (39) hasta ocupar el alojamiento esférico (42) formado por ambas piezas al acoplarse mediante un tornillo (43) con alojamiento (44) en la pieza interna (39), cuyo extremo alcanza el orificio ciego (45) de un pequeño saliente circular (46) de la pieza externa (40). . . . .

15

20

25

Los extremos inferiores planos y redondeados (47) de las piezas formativas de los muslos, se relacionan entre sí por el ajuste del espigón (48) solidario de uno de ellos en el orificio central (49) del otro, atravesando en el espacio intermedio existente entre dichos extremos, el extremo similar, orificado (51) de la pieza moldeada (50) formativa de la pantorrilla que lo ocupa, de manera que ésta puede girar respecto del espigón que actúa de eje; mientras que su extremo inferior en forma de espiga partida (52) -- acopla a presión en el alojamiento (54) correspondiente de la pieza que constituye el pie (53), permitiendo su giro y al ser la planta (54) plana, la posición erecta del muñeco por sí solo.

30

A la vista de este conjunto de articulaciones -- desmontalbes del muñeco, que completan practicamente las articulaciones principales que posee el cuerpo humano, es fácil prever el número ilimitado de diferentes posiciones de sus distintos miembros que se pueden realizar.

1            Tambien es de destacar la solidez y facilidad de  
acoplamiento de las citadas articulaciones, así como la fá-  
cil elaboración de las diferentes piezas mediante moldeo en  
materia plástica.

5            No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción, para que cualquier persona perita en la mate-  
ria, comprenda perfectamente cual es la idea que se desea-  
registrar, así como las ventajas que de su realización in-  
dustrial han de derivarse.

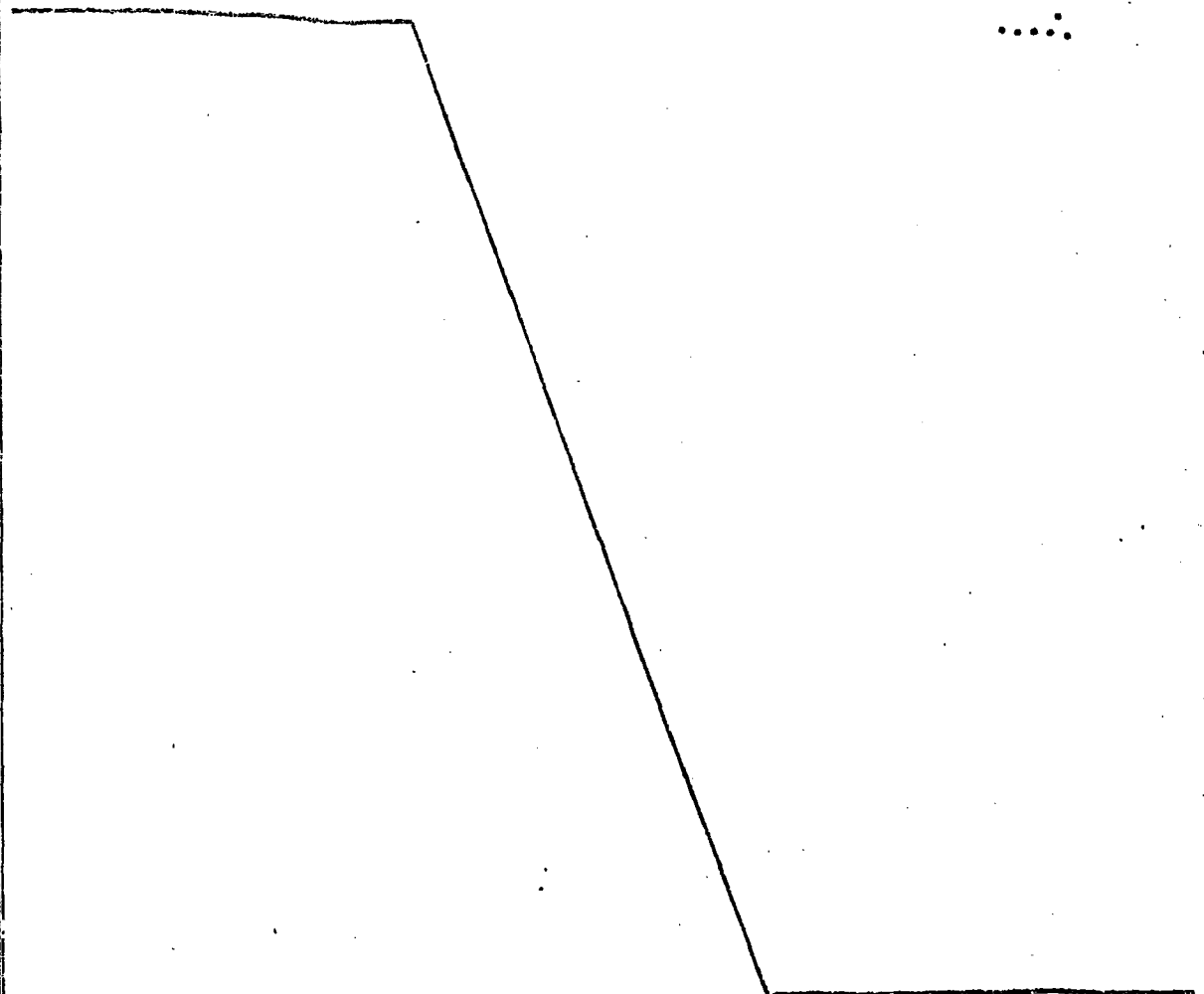
10           Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-  
ciones y puntos que se descan reivindicar, que se concre-  
tan en las paginas siguientes.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- MUÑECO ARTICULADO DESMONTABLE.-- caracteri-  
zado por el hecho de que la parte superior del tronco está  
constituida por dos piezas acoplables que forman un aloja-  
miento superior para acoplar una espiga solidaria de la ca-  
beza, en función de cuello, que forma en su extremo una va-  
lona que impide su extracción pudiendo girar en circulo, en  
tanto que en la zona lateral de los hombros tiene también -  
los correspondientes alojamientos para espigas partidas so-  
lidarias de los brazos que les permiten el giro total, cada  
uno de los cuales comprende además de la espiga, una artícu-  
lación mediante un eje en la zona del hombro para una pieza  
conformada a modo de brazo y articulada por eje transversal  
a un muñón, en función de antebrazo, donde se acopla a pre-  
sión otra pieza en forma de guante que incorpora la forma  
de la mano a medio cerrar y permite el giro total de esta,  
presentando dichas piezas que forman la parte superior del  
tronco un ajuste sobre una espiga partida que es el brazo  
central de una pieza en "T" invertida, que está situada en-  
tre otras dos piezas acopladas que conforman el abdomen y  
la región inguinal sobresaliendo los brazos de la "T" que  
terminan en bola a cada lado de dicha pieza para recibir dos  
piezas acopladas formativas de los muslos que se articulan  
sobre dichas bolas y en la zona de la rodilla se unen por  
ejes pasantes sobre una pieza moldeada que corresponde a la  
pantorrilla, teniendo ésta en su base una espiga partida pa-  
ra acoplar a presión la pieza que constituye el pie; cuya  
planta es plana para permitir la posición erecta del muñeco  
por si solo.

10

5

15

20

25

30

2.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita

1 por: MUÑECO ARTICULADO DESMONTABLE.

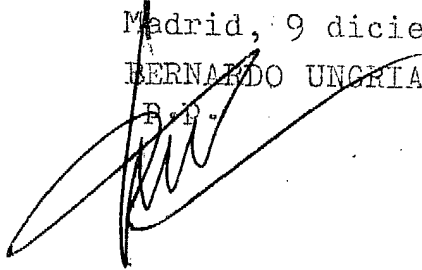
todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 9 diciembre 1980

BERNARDO UNGRIA

B.U.



10



15

20

25

30

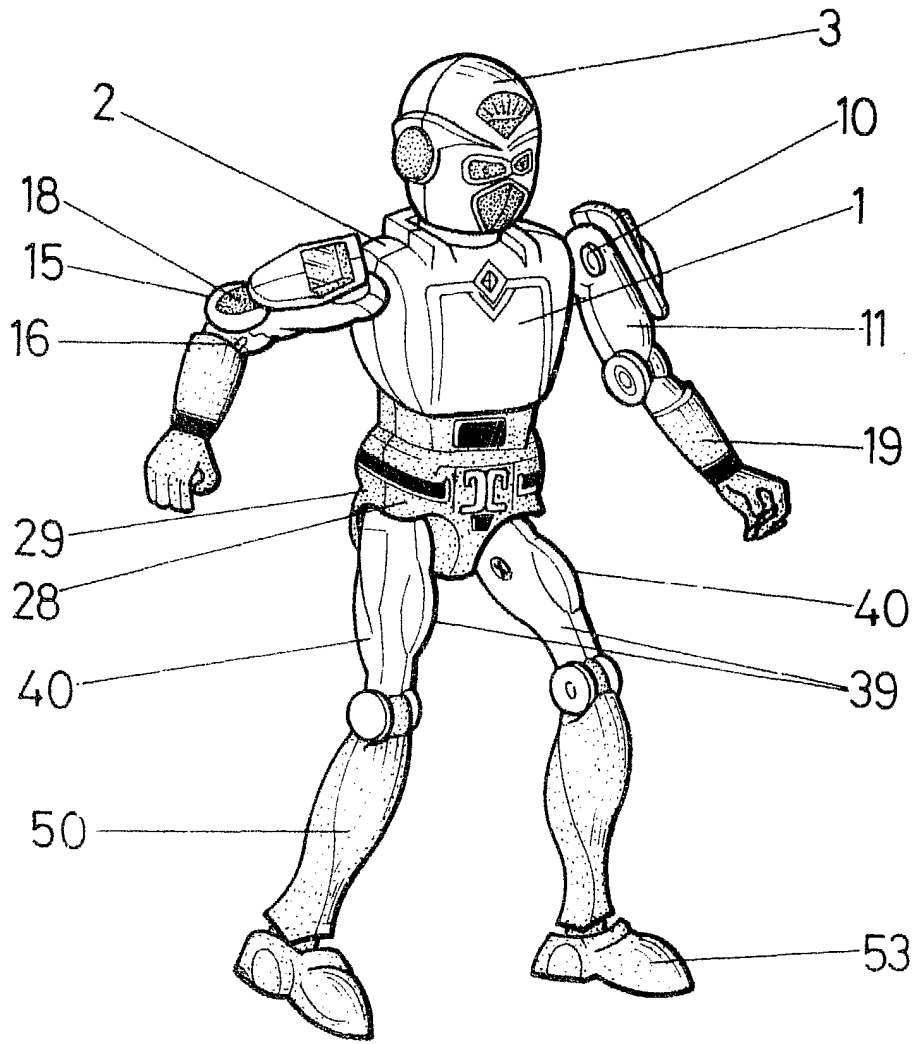


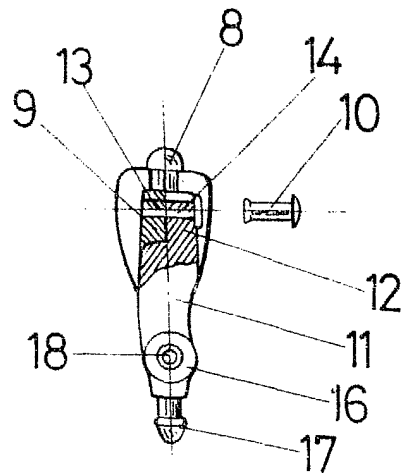
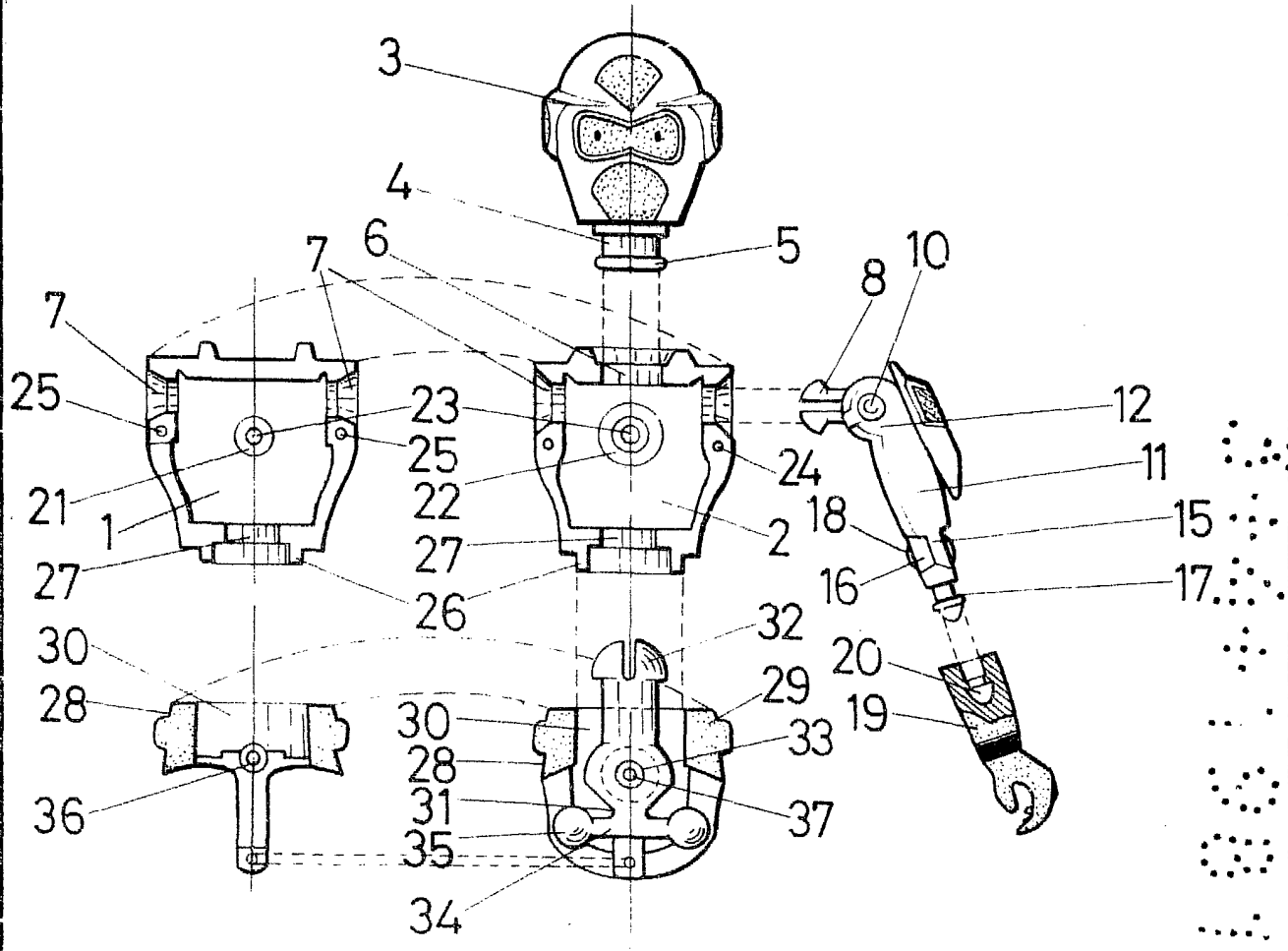
FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Diciembre de 19 80

BERNARDO UNGRIA

# FIG.-2



# FIG.-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Diciembre de 19 80

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG.-4

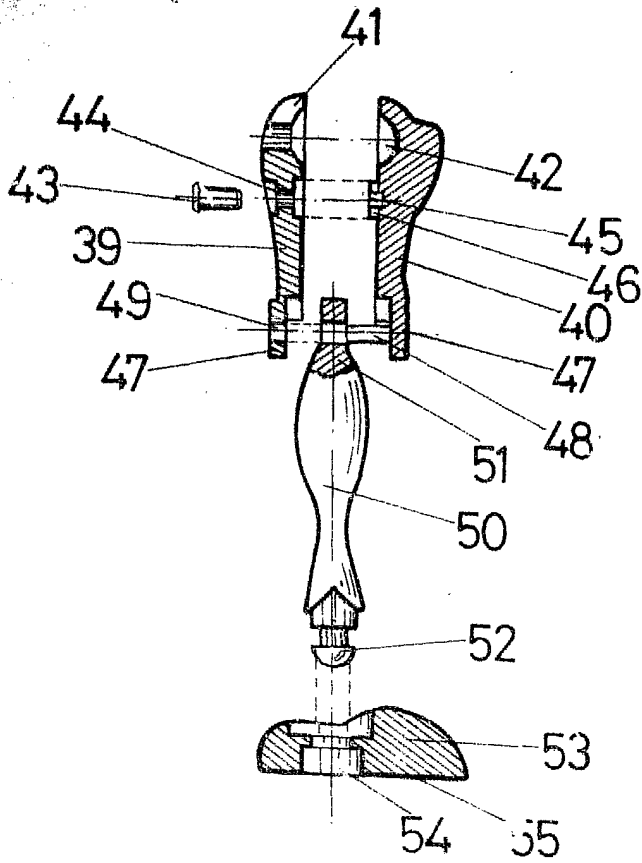


FIG.-5

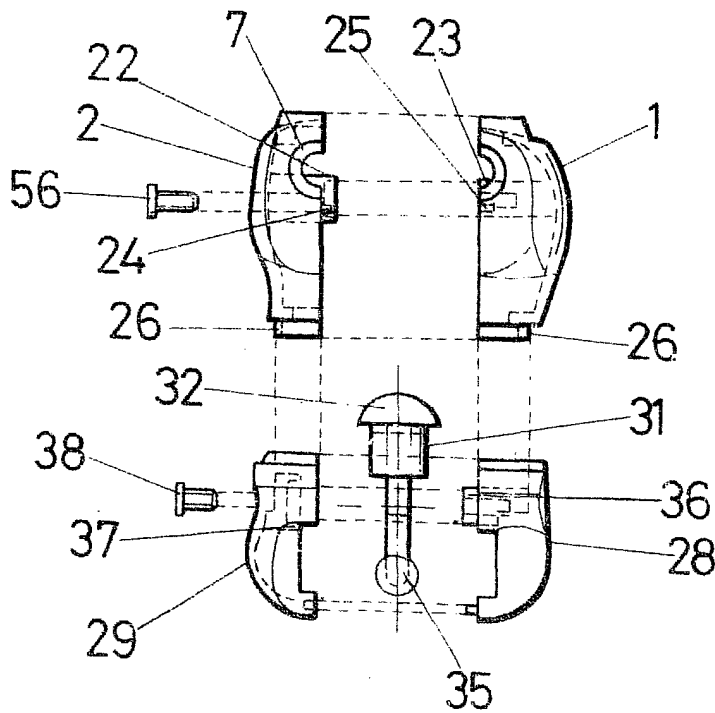
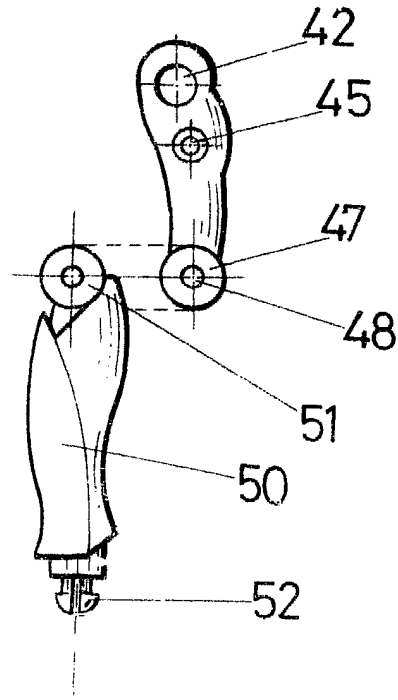


FIG.-6

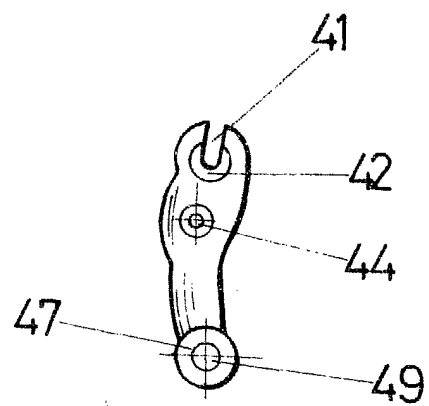


FIG.-7

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 9 de Diciembre de 19 80  
 BERNARDO UNGRIA